



DECRETO N° 0186

NEUQUÉN, 11 FEB 1999

VISTO:

El Registro N° 0164/99 de la Dirección de Despacho -Dirección General de Personal y Despacho- S.P. y C. G., originado en la presentación efectuada por el Club Social Deportivo, Cultural y Recreativo Sapere, por la que solicita apoyo económico para la realización de un campamento en la ciudad balnearia de Las Grutas (R.N.) del cual participarán 40 niños, desde el día 11 al 23 de febrero del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que lo requerido sería destinado a la alimentación de los jóvenes durante la estadía y el pago de viáticos a los choferes del colectivo, el que fuera prestado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, previa gestión del señor Gobernador;

Que acota además que los beneficiarios del campamento son integrantes de familias careciadas, siendo el gremio S.M.A.T.A. quien cediera su camping sin cargo para la realización del mismo;

Que tuvo intervención el señor Intendente Municipal, otorgando el Vº Bº a lo solicitado, propiciando otorgar un aporte de \$ 350.-;

Que la Coordinación General, por Registro N° 021/99, teniendo en cuenta lo autorizado por el señor Intendente en cuanto a otorgar un subsidio por la suma de \$ 350.-, dispone el traslado de la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para su trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio a favor del **CLUB SOCIAL DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO SAPERE**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)**, con destino a solventar en parte los gastos que les demandará la realización de un campamento en el balneario Las Grutas (R.N.) para cuarenta niños provenientes de familias careciadas del Bº Sapere, a llevarse a cabo entre el 11 y el 23 de febrero de 1999.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar el subsidio dispuesto precedentemente, en las personas de los señores **MARCELINO LUCUMAN** y/o **CARLOS RIFFO**, Presidente y Tesorero respectivamente del

///...2º

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gen. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Club beneficiado, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA.-



ES COPIA

FDO)

JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ

A handwritten signature in black ink.

ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén